

Resolucion Dian de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.18764067650461 que habilita desde FAC 2001 hasta FAC 4000. Vence 2025-03-20

Regimen Comun - No somos grandes contribuyentes actividad economica 8129 tarifa ica 0,00966.

Factura Electrónica De Venta No. FAC 2118

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit 900427788

Página 1 de 2

CLIENTE RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR	POR CONCEPTO DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR. OC NO. 113145 AMP IV GENERACIÓN. UNIDAD 02-08-09 #27-01-08-010;OrdendecompraNo.113145;gperezlo@cendoj.ramajudicial.gov.co#
EMAIL efiguerc@cendoj.ramajudicial.gov.co	
NIT 800165854	
DIRECCION CL 14 CR 14 P 7 BRR ALFONSO LOPEZ - PALACI	
CIUDAD Valledupar TELEFONO 5749577	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
miércoles, 19 de junio de 2024	19-jul.-24	JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA	Credito

Items	Descripcion	Cantidad	Centro de Costos	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	25	RAMA JUDICIAL	2.200.293,00	0,0%	55.007.325,00
2	OPERARIO AUXILIAR TIEMPO COMPLETO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	4	RAMA JUDICIAL	2.200.293,00	0,0%	8.801.172,00
3	OPERARIO MANTENIMIENTO TIEMPO COMPLETO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	4	RAMA JUDICIAL	2.200.293,00	0,0%	8.801.172,00
4	COORDINADORES TIEMPO COMPLETO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	1	RAMA JUDICIAL	2.200.293,00	0,0%	2.200.293,00
5	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MEDIO TIEMPO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	18	RAMA JUDICIAL	1.408.187,00	0,0%	25.347.366,00
6	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MEDIO TIEMPO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	1	RAMA JUDICIAL	1.032.670,47	0,0%	1.032.670,47
7	INSUMOS DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	1	RAMA JUDICIAL	3.392.094,95	0,0%	3.392.094,95
8	MAQUINARIA ARRIENDO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	1	RAMA JUDICIAL	15.222,40	0,0%	15.222,40

Valor en Letras	Total líneas o ítems: 10	SUBTOTAL	115.071.633,40
CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE CON CUATRO CENTAVOS		DESCUENTO	0,00
		IVA	1.987.600,94
		TOTAL FACTURA	117.059.234,34
Representacion Grafica de la Facturación Electrónica		RETEFUENTE	209.221,15
Fecha y hora de Generacion 19/06/2024 09:59:53		RETEIVA	298.140,14
		RETEICA	0,00
		TOTAL A PAGAR	116.551.873,05

Firma Responsable: **STEFANY ACEVE** Recibido Por _____

CR 74 51A 42 - Teléfono 9164681- 3174048863 Bogotá D.C

c.administrativo@lasusas.co

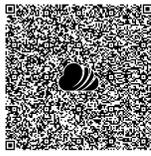


Documento de Contingencia

CUFE: 402f7338d3ebee0b443533ad027cdaecf567dbe0a96dc92d3e0ce5f8695c85b37d42c8ad919c7499b0d7e686c805413--Expedición:19/06/2024 11:06 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
NIT: 900427788-3



Resolucion Dian de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.18764067650461 que habilita desde FAC 2001 hasta FAC 4000. Vence 2025-03-20

Regimen Comun - No somos grandes contribuyentes actividad economica 8129 tarifa ica 0,00966.

Factura Electrónica De Venta No. FAC 2118

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit 900427788

Página 2 de 2

CLIENTE RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR	POR CONCEPTO DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR. OC NO. 113145 AMP IV GENERACIÓN. UNIDAD 02-08-09 #27-01-08-010;OrdendecompraNo.113145;gperezlo@cendoj.ramajudicial.gov.co#
EMAIL efiguerc@cendoj.ramajudicial.gov.co	
NIT 800165854	
DIRECCION CL 14 CR 14 P 7 BRR ALFONSO LOPEZ - PALACI	
CIUDAD Valledupar TELEFONO 5749577	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
miércoles, 19 de junio de 2024	19-jul.-24	JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA	Credito

Items	Descripcion	Cantidad	Centro de Costos	Valor Unitario	IVA	Valor Total
9	MAQUINARIA EN COMPRA DEL 01 AL 31 MAYO 2024	1	RAMA JUDICIAL	13.260,00	0,0%	13.260,00
10	AIU 10% DEL 01 AL 31 DE MAYO 2024	1	RAMA JUDICIAL	10.461.057,58	19,0%	10.461.057,58

Valor en Letras	Total líneas o ítems: 10	SUBTOTAL	115.071.633,40
CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE CON CUATRO CENTAVOS		DESCUENTO	0,00
		IVA	1.987.600,94
		TOTAL FACTURA	117.059.234,34
Representacion Grafica de la Facturación Electrónica		RETEFUENTE	209.221,15
Fecha y hora de Generacion 19/06/2024 09:59:53		RETEIVA	298.140,14
		RETEICA	0,00
		TOTAL A PAGAR	116.551.873,05

Firma Responsable: **STEFANY ACEVE** Recibido Por _____

CR 74 51A 42 - Teléfono 9164681- 3174048863 Bogotá D.C

c.administrativo@lasusas.co



LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
NIT: 900427788 - 3

Documento de Contingencia

CUFE: 402f7338d3ebee0b443533ad027cdaecf567dbe0a96dc92d3e0ce5f8695c85b37d42c8ad919c7499b0d7e686c805413--Expedición:19/06/2024 11:06 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900427788	3	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL DE VALLEDUPAR	CRA 74 #51 A 42	VALLEDUPAR-CESAR	3163657929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave			Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-04	2024-05	653182581	9467323869	E	2024/05/23	2024/05/21	BANCO DAVIVIENDA		\$17,182,200	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1064786201	ACOSTA GUERRERO MARIA DEL PILAR															230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
2	CC	77194430	AMAYA OLIVO ILDEFONSO															230201	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
3	CC	42404688	ARAUJO ZULMA YANETH															25-14	30	CCFC55	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
4	CC	1065822684	ARRIETA MEJIA JESUS DAVID															230201	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
5	CC	1067034618	ARZUZA VILLALOBO YERALDIN DEL CARMEN															230301	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
6	CC	1065873005	BARON CLAVIJO NURIS															230301	30	ESSC62	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
7	CC	1065835503	BARRIOS GUTIERREZ YALIZETH															230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
8	CC	1082248337	BUELVAS TOVAR HUGO RAFAEL															230301	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
9	CC	77175096	BULLA MARTINEZ LUIS ALFONSO															230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
10	CC	36573409	CAMARGO VASQUEZ DAMARIS															230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
11	CC	1065873488	CAMPO PEDRAZA DEIMER															230301	30	ESSC62	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
12	CC	1065880297	CAPERA PEÑARANDA GINA ESTEFFANY															230301	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
13	CC	1068389976	CARABALLO MEJIA YURIS MARCELA															230301	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
14	CC	1065823578	CARRILLO MEJIA ROMARIO MIGUEL															230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
15	CC	1065645438	CUADRO ANGULO NILA ROSA															231001	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
16	CC	1003231072	DAZA RIOS JONNY JUNIOR															230301	5	EPSIC1	5	CCF15	5	14-23	5	5	Si
17	CC	1003231072	DAZA RIOS JONNY JUNIOR															230301	25	EPSIC1	25	CCF15	8	14-23	25	8	Si
18	CC	36623997	DE LA CRUZ TORRIJO SIXTA TULLIA															231001	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
19	CC	1003169283	DOMINGUEZ PATERNINA EVA SANDRITH															230301	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
20	CC	77021783	FONSECA MIER NILSON															25-14	30	EPS005	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
21	CC	49746594	GASPAR SALAZAR MILEIDA															230301	30	CCFC55	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
22	CC	26794693	GIL SANTANA CRUCELY															230301	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
23	CC	39464354	GOMEZ ORATE MAYRA ALEJANDRA															231001	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
24	CC	49718581	GONZALEZ MENDOZA KAREN JERINA															25-14	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
25	CC	36502803	IBAÑEZ CAMELO SOBEIDA															230301	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
26	CC	26766261	LARA QUINTERO ASTRID PATRICIA															230301	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
27	CC	49786378	LOPEZ VILLERO XIOMARA															230201	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
28	CC	36622669	MEJIA GAMERO CARMEN ELENA															25-14	30	EPS005	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si
29	CC	49718407	MEJIA PALENCIA DINA LUZ															230201	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	Si

30	CC	49768992	MEJIA ROJAS MONICA PATRICIA														25-14	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
31	CC	26736918	MELO PEINADO GRISELDINA															0	ESSC24	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
32	CC	1127653014	MENDOZA CADENA MARTHA LILIANA														230201	30	ESSC24	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
33	CC	49798156	MIELES QUIÑONES YULANIS														230201	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
34	CC	49770002	MIRANDA VERGARA NUBIA ESTHER														231001	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
35	CC	49787883	MOYA DE LEON CLAUDIA PATRICIA														230201	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
36	CC	1003243312	MUÑOZ DAZA ADRIANA PAOLA														230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
37	CC	1003314634	ORTIZ SIERRA JORGE MARIO	X													230301	16	EPS002	16	CCF15	16	14-23	16	16	SI
38	CC	49606250	OVALLE PADRO INELDA														230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
39	CC	49672284	PABON RAMIREZ YUDIS														230301	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
40	CC	26947984	PACHECO VALDEZ LUDYS ISABEL														25-14	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
41	CC	27017305	PEÑA GUERRA BERTA CECILIA														230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
42	CC	49795199	PULGAR ROSADO ANA MILENA														230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
43	CC	49695717	PUPO JIMENEZ MARIA EUGENIA														231001	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
44	CC	1119816161	QUINTERO ANGARITA LEOMARA ROCIO														230201	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
45	CC	49788314	RAMIREZ MARICELA														25-14	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
46	CC	49768873	RAMIREZ HERNANDEZ TALITA MILENA														25-14	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
47	CC	49789720	RESTREPO ARBOLEDA SANDRA MILENA														230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
48	CC	39463169	RODRIGUEZ GUTIERREZ CANDY MAURIEITH														230201	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
49	CC	49694539	RODRIGUEZ CERA ROSA EDITH														231001	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
50	CC	36572043	RODRIGUEZ PINTO YADIS														230301	30	ESSC24	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
51	CC	106557833	ROJAS ORIANA ARLETH														230201	30	EPS017	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
52	CC	49608125	VARGAS VERGARA MAIDER YOJANA														230301	30	EPS005	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
53	CC	32884676	VASQUEZ ACUÑA MARTHA CECILIA														230201	30	ESSC62	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
54	CC	49794870	ZAMBRANO CAMARGO RITA ISABEL														230301	30	EPS002	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
55	CC	1003090241	ZAPATA CLARA INES														230301	30	EPS041	30	CCF15	30	14-23	30	30	SI
Total		Afiliados(54)																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900427788	3	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL DE VALLEDUPAR	CRA 74 #51 A 42	VALLEDUPAR-CESAR	3163657929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	653182581	9467323869	E	2024/05/23	2024/05/21	BANCO DAVIVIENDA		\$17,182,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				53	\$10,927,100	\$0	\$10,927,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$1,248,000	\$0	\$1,248,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$1,664,000	\$0	\$1,664,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	\$5,727,100	\$0	\$5,727,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$2,288,000	\$0	\$2,288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				54	\$716,800	\$0	\$716,800
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	54	\$716,800	\$0	\$716,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				54	\$2,754,400	\$0	\$2,754,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	54	\$2,754,400	\$0	\$2,754,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				54	\$2,783,900	\$0	\$2,783,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$156,000	\$0	\$156,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$104,000	\$0	\$104,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$156,000	\$0	\$156,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$52,100	\$0	\$52,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$52,000	\$0	\$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$364,000	\$0	\$364,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$364,000	\$0	\$364,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$1,379,800	\$0	\$1,379,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$156,000	\$0	\$156,000
TOTAL				54	\$17,182,200	\$0	\$17,182,200

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

CONTRATO No. 113145

MAYO DE 2024

NÚMERO DE CONTRATO No O orden de compra N 113145	PERIODO DEL CONTRATO:
	Fecha de Inicio: 26 de julio de 2023
COORDINADOR: Rita Isabel Zambrano Camargo	Fecha de Terminación: 10 de junio de 2024
CONCESIÓN: Dirección Ejecutiva Seccional de administración judicial de Valledupar	TIEMPO DE GESTIÓN: Mensual
CONTRATISTA: Limpieza Institucional LASU S.A.S.	PERIODO DEL INFORME: 1 al 31 de mayo de 2024

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

1. Resumen

Durante el período evaluado, el servicio de aseo cubrió múltiples instalaciones con una frecuencia de actividades diaria, semanal y mensual, según las necesidades específicas de cada área. Se emplearon 57 empleados, maquinaria moderna y productos certificados para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección. Las actividades incluyeron barrido, trapeado, limpieza de baños, manejo de residuos y desinfección de superficies de alto contacto. Los indicadores de desempeño reflejaron una alta satisfacción del usuario con un 99,9% de satisfacción general, una eficiencia operativa destacada con un tiempo promedio de respuesta rápido, y un manejo efectivo de incidencias menores. Entre las fortalezas del servicio se destacaron el personal capacitado y comprometido, y el uso de tecnología moderna. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora, como la necesidad de capacitación adicional, optimización de recursos y mejor comunicación interna. Las acciones propuestas incluyen la implementación de nuevas tecnologías, desarrollo de programas de capacitación continua y revisión de protocolos de limpieza. En conclusión, el servicio de aseo ha demostrado un desempeño satisfactorio con altos niveles de eficiencia y calidad, aunque existen oportunidades de mejora que pueden elevar aún más el estándar del servicio.

El servicio integral de aseo, depende de diferentes procesos técnicos, que requieren de la articulación de diversas actividades relacionadas a la eficiencia y calidad del servicio, la recolección y transporte interno de residuos administrativos y/o hospitalarios, la preparación de productos químicos, reclutamiento de personal calificado y constante capacitación, la limpieza y desinfección de áreas según protocolos institucionales y/o de la compañía asociados al aseo de diferentes áreas, suministro de maquinaria e insumos para ejercer la operación y la seguridad y salud de nuestros colaboradores.

Estas actividades se basan en la normatividad legal vigente y la ejecución de procesos partiendo de la política ambiental de la compañía con el fin de mitigar impactos ambientales generados durante los procesos mencionados. Consecuentemente, en este informe de gestión se reporta las actividades de acuerdo a las necesidades de cada área a tratar, mediante el seguimiento eficaz de los procesos de cada servicio, teniendo comunicación constante y asertiva con personal de limpieza y desinfección, para así de manera conjunta se puedan realizar los planes de mejora correspondientes y/o los requerimientos exigidos.

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

2. Introducción

Los procesos del servicio integral de aseo generan impactos ambientales que abarcan diferentes consecuencias a nivel mundial, pues la ejecución de diferentes actividades en áreas hospitalarias y/o administrativas, constituyen problemas ambientales y de salud, debido al manejo inadecuado de los residuos, uso incorrecto de los elementos de protección personal, ejecución de procesos de limpieza y desinfección ineficientes, falta de conocimiento y capacitación en la preparación de productos químicos y uso ineficiente de los recursos para la puesta en marcha de dichas actividades.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, se establece por medio del presente documento diferentes aspectos, con el fin de analizar, demostrar y mejorar la gestión realizada en el marco de las actividades, mitigando los impactos ambientales generados, que dependen de una supervisión y coordinación constante para ejecutar las actividades eficientemente, partiendo del cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, protocolos de la compañía y/o protocolos institucionales.

Por otro lado, cabe resaltar que es de suma importancia indicar en el presente documento la gestión realizada frente a la crisis sanitaria a causa del COVID -19, evidenciando la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos en medio de la contingencia por el gobierno nacional, puesto que, se ve reflejado que el servicio integral de aseo es fundamental para evitar la propagación del virus. Es por ello que se implementó un plan de contingencia en la concesión con el fin de prevenir y controlar eventualidades causadas por el COVID-19 que pudieran generar la propagación del virus y aumentar el riesgo de contagio, primando así el bienestar del operario y funcionarios en el Nombre del contrato Además de normalizar y ejecutar debidamente las obligaciones contractuales. El presente informe indica, el cumplimiento de los objetivos mediante las actividades a realizadas.

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

3. Marco Legal

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias para la protección al medio ambiente.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua.
Política Integral de Residuos, 1998	Esta política define los principios de la Gestión Integral para todos los tipos de residuos. Establece el máximo aprovechamiento y mínimo de residuos con destino al Relleno Sanitario. Define las categorías de Residuo Aprovechable y No Aprovechable, para impedir o minimizar los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente, que ocasionan los residuos de todo orden, y minimizar la generación y la disposición final como alternativa ambiental deseable.
Constitución Nacional de Colombia 1991	(Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
Decreto 1545 de 1998	Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 del 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus – Covid-19.

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

4. Marco Teórico

4.1. Definiciones:

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19).
- **Amonio cuaternario:** Los amonios cuaternarios son compuestos químicos clasificados dentro del grupo de los tensoactivos catiónicos. Su estructura general comprende una porción catiónica compuesta por un átomo de nitrógeno unido a cuatro cadenas alquílicas (parte funcional de la molécula) y un átomo halógeno (generalmente cloro).
- **Bioseguridad.** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.
- **Desinfección Terminal:** Procedimiento que se realiza para eliminar microorganismos y patógenos de las unidades en las cuales el paciente se ha dado de alta, por traslado o por muerte. Este es el método que se emplea, para eliminar bacterias (más no sus esporas), virus y hongos mediante el uso de medios físicos o químicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

- **Epidemia:** cuando una enfermedad contagiosa se propaga a un gran número de personas y muy rápidamente en una población determinada, en un periodo de tiempo específico.
- **Gel hidra-alcohólico desinfectante / antibacterial:** Se trata de una solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel.
- **Generador.** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.
- **Gestión externa.** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- **Gestión Integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Gestión interna.** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o desinfectantes.
- **Manejo Integral.** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención,

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

- **Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos. **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Plan de Gestión de Devolución de Productos Post-consumo.** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post-consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **Plan de gestión integral de residuos.** Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

de protección y mejoramiento continuo.

- **Prevención.** Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.
- **Recolección.** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
- **Residuos Biodegradables.** Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para el reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.
- **Residuos Inertes.** Son aquellos que no se descomponen ni transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.
- **Residuos ordinarios o comunes.** Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios, cabinas, centros de estética y en general en todo tipo de establecimiento.
- **Residuo peligroso.** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Residuos Reciclables.** Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso entre otros.
- **Respiradores N-95 o mascarillas de alta eficiencia N-95.** Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite.
- **Virus:** son agentes infecciosos muy simples, que ingresan a las células de otros seres vivos, en

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

donde se multiplican haciendo muchas copias de sí mismos. Producen infecciones virales en el ser humano, animales y plantas.

4.2. Clasificación de residuos

La clasificación de residuos sólidos depende de la terminología que se esté aplicando en cada uno de los casos ya que se pueden generar en la zona rural, zona urbana, zona industrial o en donde el ser humano tenga una interacción con el medio ambiente. Los criterios que son utilizados usualmente para hacer la clasificación son;

a. Según la peligrosidad de los residuos.

1. **Residuos Inertes:** Son aquellos residuos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. No son solubles, ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar la salud humana.
2. **Residuos Peligrosos:** Son aquellos residuos que por sus características suponen un riesgo para los seres vivos y el medio ambiente.
3. **Residuos no Peligrosos:** Se pueden definir como aquellos que no son ni inertes ni peligrosos.

b. Según el origen de los residuos:

1. **Residuos Domésticos:** Son aquellos residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.
2. **Residuos Industriales:** Son residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industriales
3. **RCD:** Se consideran residuos de la construcción, de acuerdo con la normativa, aquellos residuos que se generan en una obra de construcción o demolición.
4. **Residuos Hospitalarios:** Son aquellas sustancias, materiales, subproductos sólidos, líquidos, gaseosos, que son el resultado de una actividad ejercida por el generador; que se define como la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios relacionados con la prestación de servicios de salud.
5. **Residuos Agrícolas:** Proceden de la agricultura, la ganadería, la pesca, las explotaciones

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

forestales o la industria alimenticia.

6. **RAEE's:** Se considera que un residuo electrónico es un aparato o artículo electrónico que ha sido desechado, después de su vida útil.

c. Según su composición.

1. **Residuos Orgánicos:** Es todo desecho de origen biológico (desecho orgánico), que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo.
2. **Residuo Inorgánico:** Es todo desecho sin origen biológico, de índole industrial o de algún otro proceso artificial.
3. **Mezcla de Residuos:** Se refiere a todos los desechos de residuos mezclados resultado de una combinación de materiales orgánicos e inorgánicos.
4. **Residuo Peligroso:** Se refiere a todo residuo, orgánico e inorgánico, que tiene potencial peligroso

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Evaluar y documentar la eficiencia, efectividad y calidad del servicio proporcionado durante el mes, identificando logros y áreas de mejora, y proponiendo acciones correctivas para asegurar que los estándares de higiene y seguridad se mantengan en un nivel óptimo, contribuyendo así a un entorno limpio, seguro y saludable para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.

5.2. Objetivos Específicos

- Analizar el uso de recursos humanos y materiales para optimizar la operatividad.
- Realizar inspecciones de control de calidad en las áreas intervenidas.
- Registrar y evaluar las incidencias reportadas durante el mes.
- Documentar las acciones correctivas y preventivas tomadas para resolver problemas.
- Verificar que se sigan los protocolos establecidos de limpieza, aseo y desinfección.
- Evaluar la adecuación de estos protocolos a las necesidades actuales y su alineación con las mejores prácticas.
- Analizar el uso y el inventario de productos de limpieza y desinfección.
-

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

6. Novedades

- 6.1. Novedades presentadas durante el mes en la ejecución del contrato
- 6.2. Novedades del personal
- 6.3. Novedades en el suministro de insumos
- 6.4. Novedades en equipos y maquinarias (Cambios y/o mantenimientos)

7. Brigadas Realizadas durante el mes

		LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PLANILLA DE BRIGADAS ESPECIALES				Código: SS-FO-16 Versión: 1 Fecha: 03/08/2014	
CENTRO DE SERVICIO: <u>RAMA JUDICIAL CESAR</u>							
FECHA	AREA	TIPO DE BRIGADA	CONFORME	QUIEN ELABORA	OBSERVACIONES	VoBo	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN DA VoBo
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Dina Luz			Dina Medina
17-05-2024	ARCHIVO	Limp. Archivo		Yulianis Mirela			Yulianis
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Riomora Lopez			Riomora
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Maryn Gomez			Maryn Gomez
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Sandra R.			Sandra R.
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Ana Pilgor			Ana Pilgor
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Monica Mejia			Monica Mejia
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza de archivo		Adriana Nuri			Adriana Nuri
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza Archivo		Yalabeth B			Yalabeth B
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza archivo		Talita Hdez			Talita Hdez
17-05-2024	ARCHIVO	Limpieza archivo		Oranca Rojas			106577833
12-05-2024	ARCHIVO	Limp. Archivo		NPa Angulo			NPa Angulo
12-05-2024	ARCHIVO	Limpieza archivo		DANIELIS V.			DANIELIS V.

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

8. Capacitaciones dictadas durante el mes (ANEXO 1. Formato de asistencia y satisfacción)

		LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS		Código: SI-FO-04
		FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA		Versión: 01
FECHA	LUGAR			
17-01-2024	PALACIO DE JUSTICIA			
CAPACITACION	DIVULGACION	CHARLA		
SOCIALIZACION	OTROS	CUAL		
TEMAS				
Clasificación TIPOS DE PLÁSTICOS.				
ITEM	SEDE	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Palacio	Dina Medina	49718407	Dina
2	Palacio de J	Yulany Utrera	49798156	Yulany
3	Palacio de J	Xiomara Lopez	49786378	Xiomara
4	Palacio J	Monica Mejia	49768997	Monica
5	Palacio	Mayra Gomez	39464354	Mayra Gomez
6	Palacio J	Sandra Restrepo	69789720	Sandra R
7	Ana Milva Rios	Palacio Justicia	49795199	Ana Milva
8	Palacio J	Luzmila Jimenez	4972002	Luzmila
9	Palacio J	Talita Ramirez	49768273	Talita Ramirez
10	Palacio J	Maricela Ramirez	49780314	Maricela
11	Palacio J	Nila Cuadro	7065645584	Nila C.
12	Palacio J	Ana Palomar	49795199	Ana P.
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
FIRMA RESPONSABLE				
CEDULA		49794510		
ARGO		CORDOBARA		

	<p align="center">LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación</p>	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024



	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

9. Entrega de Dotaciones

La dotación fue recibida el día 21 del mes de mayo de 2024



01



02





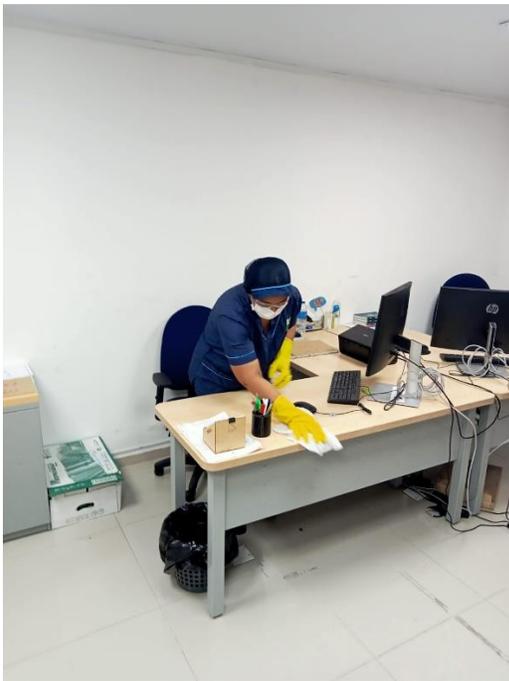


	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

10. Uso Adecuado del Uniforme y los EPP'S

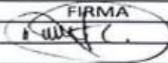


	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

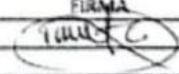


	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

11. Visitas realizadas por los coordinadores (ANEXO. ACTA DE VISITA DEL COORDINADOR Y/O DIRECTO DE OPERACIONES)

		FORMATO ACTA DE REUNION Y SEGUIMIENTO		CODIGO:SI-FO-S2		
		PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL				VERSION:1
		LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S				
No.de Acta		Fecha	17-05-2024	Nombre de la concesión		
Lugar	RAMA. (TODAS LAS SEDES)		Hora Inicio: 8:30 AM	Hora final: 4:00 P.M.		
DESARROLLO DE LA REUNION						
<p>SE REALIZA SUPERVISION A LA SEDE TELECOM, JAGADOS PENALES, SACRADO CORAZON, CAJA AGRARIA.</p> <p>SE HACE REUNION, REVISION Y SUPERVISION DE LAS INSTALACIONES, CHEQUEANDO TODAS LAS AREAS COMUNES, BAÑOS, BATERIAS</p>						
COMPROMISOS						
ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA		
CONTINUAR DE MANERA COMPREHENSIVA CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.		ROMANOS CAMARGO		17-05-2024		
		Carmel Camargo		17-05-2024		
		Jalberto B		17-05-2024		
		Diana Rojas		17-05-2024		
		Cecilia Molja		17-05-2024		
OBSERVACIONES						
ASISTENTES						
NOMBRE		CARGO		FIRMA		
Dña Zumbra Camargo		Coordinador				

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

		FORMATO ACTA DE REUNION Y SEGUIMIENTO		CODIGO:SI-FO-52
		PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		VERSION:1
		LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S		
No. de Acto	Fecha	Nombre de la concesion	Dirección General	
Lugar	Palacio de Justicia, SEDES	Hora Inicio: 9:00 AM	Hora final: 11:30 AM	
DESARROLLO DE LA REUNION				
<p>SE REALIZO VISITA EN CADA UNA DE LAS SEDES, LAS CUILES EVIDENCIAN EL BUEN TRABAJO REALIZADO PERMANENTEMENTE, DONDE INSPECCIONAMOS PISOS, PAREDES, AREAS COMUNES, BOVEDAS DE ARCHIVO, BAÑOS.</p> <p>LAS GESTORAS DAN MUESTRA DE SU COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD POR SUS LABORES.</p>				
COMPROMISOS				
ACTIVIDAD		RESPONSABLE	FECHA	
LIMPIAR CAÑALERAS CERCA DE LOS COMBTADORES (PISO 2)		ADRIANA MUÑOZ	20-05-2024	
(PISO 2)		Yolanda Mejía	20-05-2024	
(PISO 4)		Lina Valencia	20-05-2024	
(PISO 5)		Juliana Nieto	20-05-2024	
(PISO 6)		Yolanda Gomez	20-05-2024	
(PISO 7)		Mónica Vargas	20-05-2024	
(PISO 8)		Ana Liliana P.	20-05-2024	
OBSERVACIONES				
ASISTENTES				
NOMBRE		CARGO	FIRMA	
Rosa Zumbado Campo		Coordinadora		

	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU Servicios Integrales de Aseo Informe de gestión coordinación	Código:	SS-FO-06
		Versión:	3
		Actualización:	29/01/2024

12. Informe de gestión ambiental



Firma  Cordialmente; Rita Isabel Zambrano Camargo Coordinadora Limpieza Institucional LASU	Firma 
Nombre de quien realizo: Rita Isabel Zambrano Camargo	Nombre de quien reviso. DANIELA HURTADO RODRÍGUEZ
Cargo : Coordinadora	Cargo: DIRECTORA DE OPERACIONES

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067650461



(415)7707212489984(8020) 001876406765046 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 2 7 7 8 8	3				

11. Razón social
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
CR 74 51 A 42

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **GONZALEZ PERALTA JUAN DAVID**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **8 0 0 0 9 5 4 2** 1004. DV **2**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 4 - 0 3 - 2 0 / 1 2 : 0 8 : 1 7**

El Suscrito Revisor Fiscal De
Limpieza Institucional LASU S.A.S.
NIT. 900.427.788-3

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 del 10 de julio de 2003, certifico que la compañía tiene vinculados en su totalidad a todos sus empleados a los fondos de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar, ICBF, SENA.

Que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de liquidación es correcto, que ha cumplido con los pagos los últimos seis meses, quedando así a paz y salvo por todos estos conceptos.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 862 de 2013, la empresa se encuentra exonerada del pago de Aportes Parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud.

La presente certificación se expide al (01) día del mes de junio del a 2024.

Cordialmente,



Anderson Sarmiento Nater
C.C. 1.045.715.216 de Barranquilla
TP. 214524-T

Certificado No:

1 F 7 9 0 6 3 B 0 7 1 9 6 9 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON SARMIENTO NATER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045715216 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 214524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.009.542**

GONZALEZ PERALTA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

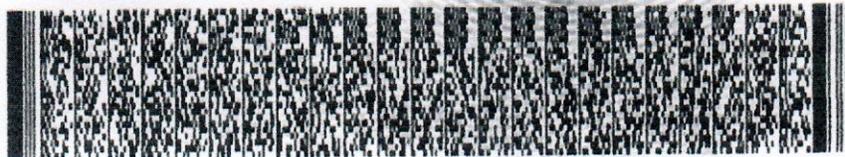
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00180148-M-0080009542-20090921

0016375236A 1

1500108041

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



214524-T

ANDERSON
SARMIENTO SOTELO
C.C. 1045718716
RESOLUCION INSCRIPCION 89
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FECHA 29/02/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

227026

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **217405**
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.iderfc.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.715.216**
SARMIENTO NATER

APELLIDOS
ANDERSON

NOMBRES

Anderson Sarmiento

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1993**

LURUACO
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

03-AGO-2011 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300100-00350082-M-1045715216-20111213

0028657836A 1

37041625



El suscrito Profesional Universitario grado 9 del Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar,

CERTIFICA:

Orden de compra	113145 de 2023		
Contratista	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S		
Objeto	Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar		
No. Factura y valor	Factura No.2118 por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$117.059.234,34), el detalle para trámite de pago es el siguiente:		
	Código	Valor	Observación
	27-01-02-010	\$ 2.462.127,87	Unidad 02, RP 324
	27-01-09-010	\$ 2.462.127,87	Unidad 09, RP 424
	27-01-08-010	\$ 112.134.978,60	Unidad 08, RP 524
TOTAL	\$ 117.059.234,34		

Que en mi calidad de Supervisor designado para la Orden de Compra No. 113145 de 2023 suscrita a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023 de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar” (Región 1), y en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, se verificó durante la ejecución contractual y para efectos de esta certificación, el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales en las sedes adscritas en el departamento de Cesar, durante el mes de mayo 2024.

Se expide la presente, en la ciudad de Valledupar, a los 19 días de junio 2024.


SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario grado 9
Supervisor



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHrgarrido ROSANGELA GARRIDO RAPALINO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR
 Fecha y Hora Sistema: 2024-10-28-10:13 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	210302124	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	110024	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-06-28	Código de Referencia:	04500051200210302124		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	112.134.978,60	Valor Deducciones:	611.972,00		Valor Neto:	111.523.006,60	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	112.134.978,60	Valor Deducciones	611.972,00	Valor Neto	111.523.006,60	Moneda Base Compra		Valor MBC	
-----------------	--	--------------------	-----------------------	-------------------	------------	------------	-----------------------	--------------------	--	------------------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900427788	Razón Social:	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	67043703944	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FAC 2118	Tipo:	FACTURA
				Fecha:	2024-06-26		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	112.134.978,60	0,00	112.134.978,60				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	209.221,00	209.221,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	298.140,00	298.140,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1,000 %	104.611,00	104.611,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
010 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-26	112.134.978,60	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Empresa: L.A.S.U. SAS

NIT: 900427788

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOM8347RAMAVDUPARM
AY

Secuencia: aa

Número de cuenta a debitar: 67043703944

Fecha: 11-06-2024 Hora: 12:22:13

Fecha de Generación: 11-06-2024

Fecha de envío del pago: 11-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 11-06-2024

Impreso por: juanda14

Total Registros del Lote: 54	Registros Procesados: 54	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$61,126,263.00	Valor Registros Procesados: \$61,126,263.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

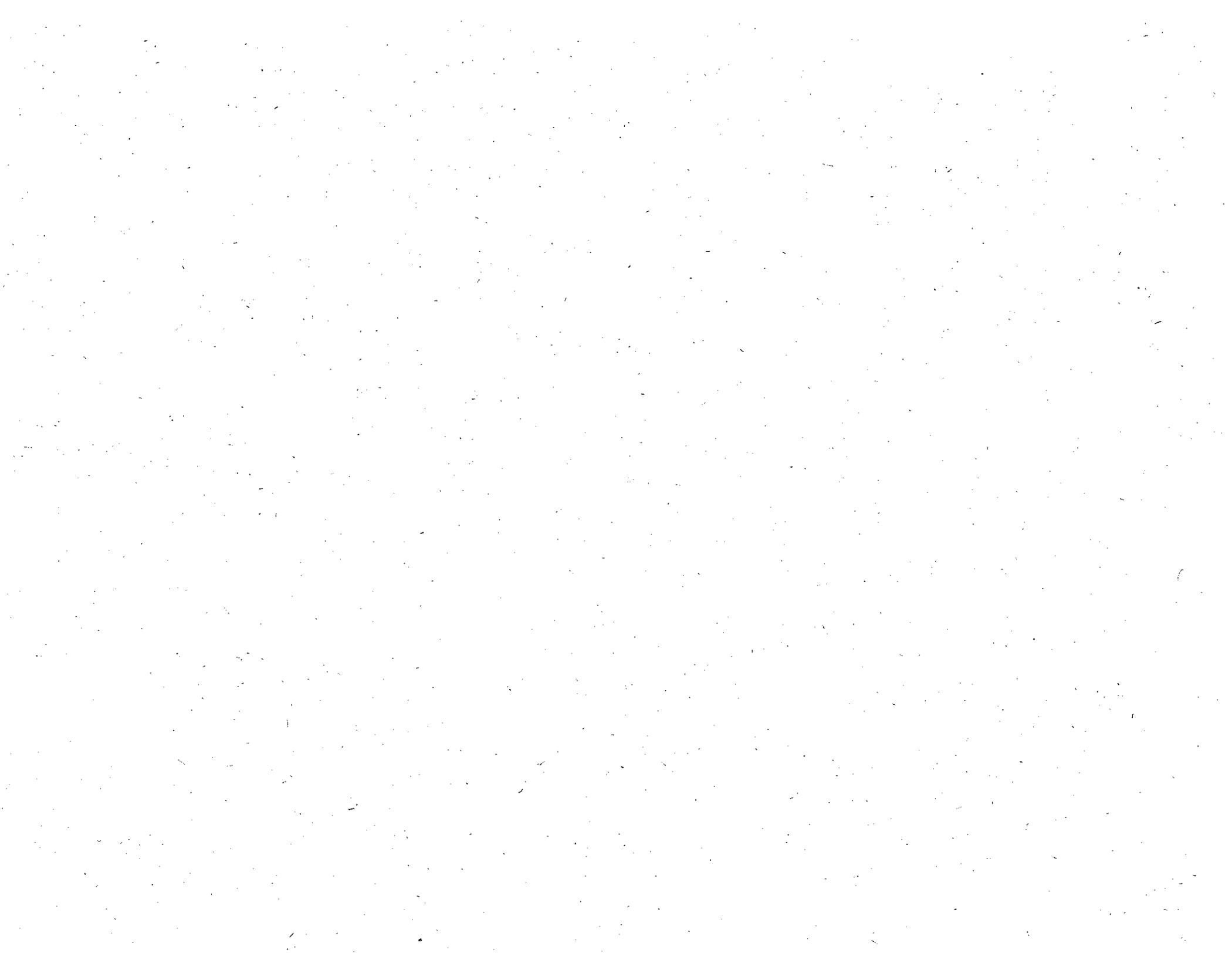
NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
52400008540	Ahorros	1003243312	ADRIANAPAOLAMUNOS	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
52455341884	Ahorros	49795199	ANAMILENAPULGARROS	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
29717083804	Ahorros	26766261	ASTRIDPATRICIALARA	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03106427887	Ahorros	27017305	BERTACECILIAPEÑA	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
52455243459	Ahorros	39463169	CANDYMAURIETHRODRI	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
52455311942	Ahorros	36622669	CARMENELENAMEJIA	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
65655219468	Ahorros	1003090241	CLARAINESZAPATA	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03014566172	Ahorros	49787883	CLAUDIAPATRICIAMOY	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
29728081935	Ahorros	26794693	CRUCELYGILSANTANA	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
52400008548	Ahorros	36573409	DAMARISCAMARGOVASQ	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
29755305225	Ahorros	1065873488	DEINERCAMPOPEDRAZA	1,438,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
52455316308	Ahorros	49718407	DIÑALUZMEJIAPALENC	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
13206755763	Ahorros	1003169283	EVASANDRITHDOMIGUE	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
29755313368	Ahorros	1065880297	GINAESTEFFANYCAPER	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
52427585514	Ahorros	26736918	GRISELDINAMELOPEIN	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
13152892954	Ahorros	1082248337	HUGORAFABELBUELVAS	1,438,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03234653353	Ahorros	77194430	ILDEFONSOAMAYAOLIV	1,438,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
19755225478	Ahorros	49606250	INELDAOVALLEPADRO	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024

 Johandry Bonilla
L.A.S.U. Subgerente

52455302382	Ahorros	1065822684	JESUSDAVIDARRIETA	1,438,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455295017	Ahorros	1003231072	JONNYJUNIORDAZARIO	1,140,845.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03122732668	Ahorros	49718581	KARENJERINAGONZALE	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52477448500	Ahorros	1119816161	LEOMARAROCIOPACHEC	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52417950885	Ahorros	26947984	LUDYPACHECO	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03105221600	Ahorros	77175096	LUISABULLAMARTINEZ	1,408,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455301653	Ahorros	49608125	MAIDERVARGASVERGAR	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
70400000412	Ahorros	1064786201	MARIA DEL PILARACO	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03054049370	Ahorros	49695717	MARIAPUPOJIMENEZ	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455300398	Ahorros	49788314	MARICELARAMIREZ	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03126900440	Ahorros	32884676	MARTHAVASQUEZCUNA	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03116824545	Ahorros	1127653014	MARTHAMENDOZACA	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
91255707235	Ahorros	39464354	MAYRAGOMEZONATE	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
70455253053	Ahorros	49746594	MILEIDAGASPAR	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455344239	Ahorros	49768992	MONICAMEJIAROJAS	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455352975	Ahorros	1065645438	NILOCUADROANGULO	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455218772	Ahorros	77021783	NILSONFONSECACAMIE	1,408,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52356172019	Ahorros	49770002	NUBIAMIRANDA	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
29755313325	Ahorros	1065873005	NURISBARONCLAVIJO	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455275407	Ahorros	1065577833	ORIANAARLETHROJAS	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52400008561	Ahorros	49794870	RITAZAMBRANOCAMAR	1,334,480.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455302501	Ahorros	1065823578	ROMARIOCARRLLOMEJI	1,408,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03194381921	Ahorros	49694539	ROSARODRIGUEZCERA	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455281571	Ahorros	49789720	SANDRARESTREPO	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
03113137285	Ahorros	36623997	SIXTADELACRUZTORRI	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
29713228620	Ahorros	36502803	SOBEIDAIBANEZ	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455243076	Ahorros	49768873	TALITARAMIREZHERN	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52400008557	Ahorros	49786378	XIOMARALOPEZVILLER	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024
52455390346	Ahorros	36572043	YADISRODRIGUEZ	708,000.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	11-06-2024

52356291603	Ahorros	1065835503	YALIZETH BARRIOS	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03116832893	Ahorros	1067034618	YERALDIN ARZUZA	638,805.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
29755314046	Ahorros	49672284	YUDISPABONRAMIREZ	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03155864122	Ahorros	49798156	YLANISMIELESQUINON	1,358,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03218898490	Ahorros	1068389976	YURISCARABALLO	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03126723730	Ahorros	42404688	ZULMAARAUJO	708,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024
03122787928	Ahorros	1003314634	JORGEMARIOORTIZ	1,342,133.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-06-2024


Johanna Bonilla
 Subgerente



LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit : 900427788 - 3

Nómina # 8347 correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 31/05/2024

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
------------	-----------------------	---------------	------------	------------------	----------------	--------------	--------------------	------------------	------------------	-----------------	--------------	----------------	------------------------	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------

PUESTO DE TRABAJO DIRECCION EJECUTIVA JUDICIAL DE VALLEDUPAR

000000	ADRIANA PAOLA MUÑOZ DAZA CC 1003243312	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	ANA MILENA PULGAR ROSADO CC 49795199	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	ASTRID PATRICIA LARA QUINTERO CC 26766261	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	BERTA CECILIA PEÑA GUERRA CC 27017305	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	CANDY MAURIETH RODRIGUEZ GUTIERREZ CC 39463169	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	CARMEN ELENA MEJIA GAMERO CC 36622689	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	CLARA INES ZAPATA CC 1003090241	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	CLAUDIA PATRICIA MOYA DE LEON CC 49787883	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
0000	CRUCELY GIL SANTANA CC 26794693	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	DAMARIS CAMARGO VASQUEZ CC 36573409	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	DEINER CAMPO PEDRAZA CC 1065873488	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	80.000	1.542.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.438.000
000000	DINA LUZ MEJIA PALENCIA CC 49718407	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	EVA SANDRITH DOMINGUEZ PATERNINA CC 1003169283	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
0000000	GINA ESTEFFANY CAPERA PEÑARANDA CC 1065880297	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000

 Johandry Bonilla
LASU Subgerente

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit : 900427788 - 3

Nómina # 8347 correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 31/05/2024

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
52427585514	GRISELDINA MELO PEINADO CC 26736918	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	HUGO RAFAEL BUELVAS TOVAR CC 1082248337	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	80.000	1.542.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.438.000
000000	ILDEFONSO AMAYA OLIVO CC 77194430	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	80.000	1.542.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.438.000
000000	INELDA OVALLE PADRO CC 49606250	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
0000000	JESUS DAVID ARRIETA MEJIA CC 1065822684	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	80.000	1.542.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.438.000
000	JONNY JUNIOR DAZA RIOS CC 1003231072	1.300.000	11	476.667	678.889	0	59.400	0	18.333	1.233.289	46.222	46.222	0	0	0	0	92.444	1.140.845
00000000	KAREN JERINA GONZALEZ MENDOZA CC 49718581	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	LEOMARA ROCIO QUINTERO ANGARITA CC 1119816181	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	LUDYS ISABEL PACHECO VALDEZ CC 26947984	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	LUIS ALFONSO BULLA MARTINEZ CC 77175096	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	50.000	1.512.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.408.000
000000	MAIDER YOJANA VARGAS VERGARA CC 49608125	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	MARIA DEL PILAR ACOSTA GUERRERO CC 1064786201	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
0000000	MARIA EUGENIA PUPO JIMENEZ CC 49695717	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
0000000	MARICELA RAMIREZ CC 49788314	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	MARTHA CECILIA VASQUEZ ACUÑA CC 32884676	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit : 900427788 - 3

Nómina # 8347 correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 31/05/2024

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
000000	MARTHA LILIANA MENDOZA CADENA CC 1127653014	850.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	MAYRA ALEJANDRA GOMEZ OÑATE CC 39484354	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
70455253053	MILEIDA GASPAR SALAZAR CC 49746594	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	MONICA PATRICIA MEJIA ROJAS CC 49768992	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	NILA ROSA CUADRO ANGULO CC 1065645438	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	NILSON FONSECA MIER CC 77021783	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	50.000	1.512.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.408.000
000000	NUBIA ESTHER MIRANDA VERGARA CC 49770002	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	NURIS BARON CLAVIJO CC 1065873005	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	ORIANA ARLETH ROJAS CC 1065577833	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
52400008551	RITA ISABEL ZAMBRANO CAMARGO CC. 49794870	1.394.000	30	1.394.000	0	0	162.000	0	200.000	1.756.000	55.760	55.760	0	0	0	310.000	421.520	1.334.480
000000	ROMARIO MIGUEL CARRILLO MEJIA CC 1065823578	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	50.000	1.512.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.408.000
000000	ROSA EDITH RODRIGUEZ CERA CC 49694539	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
000000	SANDRA MILENA RESTREPO ARBOLEDA CC 49789720	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	SIXTA TULIA DE LA CRUZ TORRIJO CC 36623997	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
00000000	SOBEIDA IBAÑEZ CAMELO CC 36502803	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000

Johandry Bonilla
Subgerente

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit : 900427788 - 3

Nómina # 8347 correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 31/05/2024

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
0000000	TALITA MILENA RAMIREZ HERNANDEZ CC 49768873	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
000000	XIOMARA LOPEZ VILLERO CC 49786378	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
0000000	YADIS RODRIGUEZ PINTO CC 36572043	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
52356291603	YALIZETH BARRIOS GUTIERREZ CC 1065835503	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
0000000	YERALDIN DEL CARMEN ARZUZA VILLALOBO CC 1067034618	650.000	22	476.667	130.004	0	118.800	0	0	725.471	43.333	43.333	0	0	0	0	86.666	638.805
000000	YUDIS PABON RAMIREZ CC 49672284	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
0000000	YULANIS MIELES QUINONES CC. 49798158	1.300.000	30	1.300.000	0	0	162.000	0	0	1.462.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	1.358.000
0000000	YURIS MARCELA CARABALLO MEJIA CC 1068389976	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
0000000	ZULMA YANETH ARAUJO CC 42404688	650.000	30	650.000	0	0	162.000	0	0	812.000	52.000	52.000	0	0	0	0	104.000	708.000
Total DIRECCION EJECUTIVA JUDICIAL DE VALLEDUPAR		56.644.000	1.663	55.647.334	808.893	0	8.440.200	0	688.333	65.584.760	2.745.315	2.745.315	0	0	0	310.000	5.800.630	59.784.130
TOTAL GENERAL		56.644.000		55.647.334	808.893	0	8.440.200	0	688.333	65.584.760	2.745.315	2.745.315	0	0	0	310.000	5.800.630	59.784.130

53
712

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

Nit : 900427788 - 3

Nómina # 8350 correspondiente al periodo del 01/05/2024 al 28/05/2024

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención on la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Tótal Descuento	Neto a Pagar
------------	-----------------------	---------------	------------	------------------	----------------	--------------	--------------------	------------------	------------------	-----------------	--------------	----------------	------------------------	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------

PUESTO DE TRABAJO DIRECCION EJECUTIVA JUDICIAL DE VALLEDUPAR

550488447 15970	JORGE MARIO ORTIZ SIERRA CC 1003314634	1.300.000	28	1.213.333	0	0	151.200	0	74.666	1.439.199	48.533	48.533	0	0	0	0	97.066	1.342.133
--------------------	--	-----------	----	-----------	---	---	---------	---	--------	-----------	--------	--------	---	---	---	---	--------	-----------

Total DIRECCION EJECUTIVA JUDICIAL DE VALLEDUPAR		1.300.000	28	1.213.333	0	0	151.200	0	74.666	1.439.199	48.533	48.533	0	0	0	0	97.066	1.342.133
---	--	-----------	----	-----------	---	---	---------	---	--------	-----------	--------	--------	---	---	---	---	--------	-----------

TOTAL GENERAL		1.300.000		1.213.333	0	0	151.200	0	74.666	1.439.199	48.533	48.533	0	0	0	0	97.066	1.342.133
----------------------	--	-----------	--	-----------	---	---	---------	---	--------	-----------	--------	--------	---	---	---	---	--------	-----------

10 MT. ✓

 Johandry Bonilla
LASU Subgerente



ITEM	CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	CARGOS	BONO NO PRESTACIONAL ACTUAL	OBSERVACIONES DE TALENTO HUMANO	DECISION OPERACIONES MAYO 2024
1	MEDICINA LEGAL	JOSE ALEXANDER AREVALO	79135644	COORDINADOR NACIONAL	\$ 356.800,00		MANTENER IGUAL
2		ISABEL MAILIN BELEÑO MARTINEZ	22531843	COORDINADOR BOGOTÁ	\$ 250.000,00		MANTENER IGUAL
3		JHON NARVAEZ	80153980	COORDINADOR BARRANQUILLA	\$ 250.000,00		MANTENER IGUAL
4		FREDY BARROSO VALENCIA	73168494	COORDINADOR MEDELLIN	\$ 250.000,00		MANTENER IGUAL
5		LUZ DARY VILLASMIL	63549149	COORDINADOR BUCARAMANGA	\$ 250.000,00		MANTENER IGUAL
6		DANIELA CARVAJAL	1097726227	COORDINADOR CALI	\$ 150.000,00	Varia por problema de asistencia a la regional en el mes de abril	MANTENER IGUAL
7		ANDRY VELASCO	34315950	COORDINADOR PEREIRA	\$ 250.000,00	MAS \$100.000 POR SUPERVISION ESCUELA DE AVIACION - CAU	MANTENER IGUAL
8	ESCUELA DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	ANDRY VELASCO	34315950	ESCUELA DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ		MAS \$100.000 POR SUPERVISION ESCUELA DE AVIACION - CALI	MANTENER IGUAL
9	FISCALIA	PEDRO MONTENEGRO	80053200	COORDINADOR BOGOTÁ	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
10		JHON LAGUNA	1022423264	COORDINADOR SUR	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
11		NICOLAS DIAZ	1073250095	COORDINADOR NORTE	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
12		ADRIANA CUBILLOS	46458043	COORDINADOR BOYACA	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
13	RAMA VALLEDUPAR	RITA ZAMBRANO		COORDINADORA SECCIONAL EJECUTIVA VALLEDUPAR	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
14	USI IBAGUE	LUZ ANGELA MONTEALEGRE CASTRO	65726266	COORDINADORA IBAGUE	\$0 - \$100.000	BONO VARIABLE	MANTENER IGUAL
15	UNIDAD PRSTADORA DE SALUD ATLANTICO	YESID MIGUEL VERGARA PERTUZ	1045693671	COORDINADOR ATLANTICO	\$ 100.000,00		MANTENER IGUAL
16	SANIDAD MILITAR BAS 2	YESID MIGUEL VERGARA PERTUZ	1045693671	COORDINADOR BARRANQUILLA		MAS \$100.000 POR SUPERVISION EJERCITO BQUILLA	MANTENER IGUAL
17	ESCUELA DE CADETES GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA	TATIANA PAOLA DE ALBA IBAÑEZ	1042422486	CORDINADOR SIBATE	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
18	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	NANCY HERRERA	51997381	COORDINADORA BOGOTA	\$0 - \$100.000	BONO VARIABLE	MANTENER IGUAL
19		DANNIA BELLO	1003516534	COORDINADORA REGIONAL	\$0 - \$100.000	BONO VARIABLE	MANTENER IGUAL

20		OFELIA BAUTISTA TIBAGUY	39776229	COORDINADORA FUNCIONAL	\$0 - \$100.000	BONO VARIABLE	MANTENER IGUAL
21	SECRETARIA DE HACIENDA	FLORE ANTOLINE		COORDINADOR BOGOTA	\$ 150.000,00	Por gestión de contrato y faltar a reunión	
22		PABLO DUARTE		COORDINADOR BOGOTA	\$ 150.000,00	Por gestión de contrato y faltar a reunión	
23	MINISTERIO DE CULTURA	JOVANNY LA VERDE	79290927	COORDINADOR BOGOTA	\$ 100.000,00	Se asume el valor teniendo en cuenta que ha realizado una buena gestión.	
24	INTERPOL	ADELA HERNANDEZ	52899570	COORDINADOR BOGOTA	\$ 250.000,00		MANTENER IGUAL
25	HOSPITAL DE CAQUEZA	YOSEPH JOHAN VIZCANO NAVARRO	1074134945	COORDINADOR CAQUEZA	\$ 100.000,00	BONO VARIABLE	
26	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	MARY JULIETH MOSQUERA BOLANOS	106139126	COORDINADOR CALI	\$ 200.000,00		MANTENER IGUAL
27	CORNARE	JALLER FELIPE GARRO MENDEZ	1028013342	COORDINADOR MEDELLIN		SIN BONO	



REPORTE DE DESCUENTOS - FINCOMERCIO

PAGADURIA: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S

FECHA DE CORTE: 17/05/2024

PERIODO: 30/05/2024

REPORTE No. : 487859

IDENTIFICACION	CODIGO INTERNO	APELLIDOS	NOMBRES	CODIGO CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	VALOR DE DESCUENTO	CENTRO DE COSTO
49794870		ZAMBRANO CAMARGO	RITA ISABEL	3	Créditos	\$ 230,590	RAMA DE VALLEDUPAR
49794870		ZAMBRANO CAMARGO	RITA ISABEL	4	PAP / Aportes	\$ 80,000	RAMA DE VALLEDUPAR
49794870					TOTAL	\$ 310,590	RAMA DE VALLEDUPAR





LIQUIDACIÓN INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

REPORTE MENSUAL NOVEDADES DE NOMINA

SI-PO-01

2

1/09/2021

PROYECTO: RAMA JUDICIAL CESAR - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL (VALLEDUPAR)

RESPONSABLE: RITA ISABEL ZAMBRANO CAMARGO

MES REPORTADO: MAYO

ING: INGRESO
R: RETIRO
X: DIA LABORADO
S: SUSPENSIÓN

D: DESCANSO
LR: LICENCIA REMUNERADA
LN: LICENCIA NO REMUNERADA
AIP: AISLAMIENTO

C: CALAMIDAD
LT: LICENCIA DE LUTO
AI: ISENCIA INJUSTIFICA
LM: LICENCIA DE MATERNIDAD

I: INCAPACIDAD GENERAL
IC: INCAPACIDAD COVID-19
IL: INCAPACIDAD LABORAL
LP: LICENCIA DE PATERNIDAD

ITEM	CARGO	SEDE	NOMBRE	C.C.	DÍAS																															DIAS LABORADOS	OBSERVACIONES					
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
1	COORDINADOR		RITA ISABEL ZAMBRANO CAMARGO	49794870	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO \$200,000			
2	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	39404354	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)		
3	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49790155	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
4	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1055645436	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
5	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1003243312	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
6	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49789720	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
7	ASEO	SEDE 1	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49795196	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
8	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49719407	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
9	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49759002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
10	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49508123	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
11	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49789378	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
12	AUX MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	77021783	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO POR \$50,000	
13	AUX MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	77175006	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO POR \$50,000	
14	AUX MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1003231072	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO POR \$18,333	
15	AUX MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1009920576	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO POR \$50,000	
16	OPERARIO DE MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	77194430	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO \$80,000	
17	OPERARIO DE MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1065622064	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) - BONO \$80,000	
18	ASEO	Sede 2	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49789873	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)	
19	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	36273409	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
20	ASEO	Sede 3	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1065639203	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
21	ASEO	Sede 4	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1065677333	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
22	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49787863	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
23	ASEO	Sede 5	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	36222669	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
24	ASEO	Sede 6	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	36463169	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
25	ASEO	Sede 7	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	27017305	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
26	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49789314	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
27	ASEO	Sede 8	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49770002	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
28	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	40672264	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
29	ASEO	Sede 9	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1065873005	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
30	OPERARIO DE MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1005873488	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) BONO \$80,000
31	ASEO	Sede 10	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1065886207	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) BONO \$80,000
32	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	40748904	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
33	ASEO	Sede 11	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1047866201	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo)
34	OPERARIO DE MTO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	1062246337	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) BONO \$80,000
35	ASEO	Sede 12	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49500290	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	T.C (Tiempo completo) BONO \$80,000
36	ASEO		ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	49094530	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
37	ASEO	Sede 13	ROSEMARY WARRINGTON GONZALEZ	29796261	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
38	ASEO	Sede 14	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	1127853014	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
39	ASEO	Sede 15	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	49716891	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
40	ASEO	Sede 16	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	36823087	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
41	ASEO	Sede 17	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	32884073	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
42	ASEO	Sede 18	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	20047064	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
43	ASEO	Sede 19	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	26736918	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30	M.T.(MEDIO TIEMPO)
44	ASEO	Sede 20	MARTHA LILIANA MENDOZA GADENA	26704853	X	X	X																																			

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR
CALLE 14 CARRERA 14 ESQUINA

SEDE
1

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	✓
6	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	9	✓
21	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvos, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	25	✓
30	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	32	✓
32	Blanqueador o hipoclorito 3	- Granulado con una concentración mínima del 90% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	3	✓
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15	✓
64	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	20	✓
76	Espojilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	25	✓
84	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	13	✓
85	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	✓
88	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	8	✓

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	10 ✓	
97	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	4 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	22	13
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	250 ✓	$250 \div 10 = 25$
113	Bolsas plásticas 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	53	<u>31</u>
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	26 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	60 ✓	
249	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	3 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	17 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	11 ✓	
EPP	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTE TIPO INGENIERO	PAR	6 ✓	
EPP	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL * CAJA x 50 UND	caja x 50 unidades	9 ✓	

Elitron elab...

23-5-24

[Signature]

QUITA ENTREGA CARGO
491794870

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISSION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
EDIFICIO TELECOM
CALLE 15 NÚMERO 5-06

SEDE
2

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireño expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	8	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	3	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2	

85	Escoba 4	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓	
94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	6 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	7 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	2 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	2 ✓	
EPP	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL * CAJA x 50 UND	caja x 50 unidades	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Delgado
23-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Damaris Cepeda
C 36573409
23/05/24



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
EDIFICIO CAJA AGRARIA
CALLE 9 No. 9 - 44 LOCAL 101

SEDE
3

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2 ✓	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	3 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Wilson Edul
23-5-2024

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Yalizeth Barro
Yalizeth Barro
1065835503
23-05-2024

420AES 10.

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
EDIFICIO SAGRADO
CARRERA 12 No. 15-20

SEDE
4

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	8 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	3 ✓	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2 ✓	

85	Escoba 4	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓
94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6 ✓
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	70 ✓
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	6 ✓
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	7 ✓
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7-9	PAR	2 ✓
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7-9	PAR	2 ✓
EPP	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL * CAJA x 50 UND	caja x 50 unidades	1

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Edwin Anbr
23-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Quintero
1065575833

23 05 - 2024



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
EDIFICIO LESLIE
CALLE 16B No. 9 - 83

SEDE
5

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	3	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7-9	PAR	1	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7-9	PAR	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Hilson Eduardo ANH
23-5-21

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

JESUS ARRIETA
1065822684
23-05-21

galaxis. 23

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
EDIFICIO TORRE PREMIUM
CALLE 14 No. 14 - 9

SEDE
6

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detérgente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	7	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	45	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	10	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	2	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	2	
EPP	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL * CAJA x 50 UND	caja x 50 unidades	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Wilson Eduardo Arce
23-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

[Signature]
PTA ZATIBENO CAJATE
9744870
23-05-2024

galones 25

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SEDE JUZGADOS PENALES

SEDE
7

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2 ✓	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	3 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 - 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Edero P. Rubin
23-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Angy Gonzalez
23-05-24

galones 73

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
EDIFICIO MILENIUM
CALLE 14 NO.14- 51, BARRIO ALFONSO LÓPEZ

SEDE
8

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros; nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3	
76	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	2	
84	Escoba 3	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30 ✓ 18	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	3 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 - 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Alison...
23-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

JESUS ARRIETA
1065822689
23-5-24



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE AGUACHICA
CALLE 5 No. 10 - 94

SEDE
9

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	3	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre-entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido, mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2	
88	Mango madera escoba 1	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para paños de escoba 	Unidad	1	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	5	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 - 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	2 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	2 ✓	
EPP	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL * CAJA x 50 UND	caja x 50 unidades	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Eduardo Arub
22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Carla Copera P.
1065880294
22/05/24

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADOS DE AGUACHICA
CALLE 5 No. 11-37 y CALLE 5A No. 5-41 LOCAL 1-2

SEDE
10

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Pólvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	6	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fitejada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	3	
76	Espojjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	2	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Melison Echebur Arh
22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Grina Capera P.
1065880297
22/05/24

14/05/2024

LAVANDERIA - AREGO - NUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE CHIRIQUANA
CALLE 7 No. 3 - 4

SEDE

Chiriquana Cesar MAYO 27 / 2024

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	✓
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvos, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	✓
30	Bianqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	✓
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	✓
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	✓
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	2	✓
88	Mango madera escoba 1	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	1	NO

94	Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> Elaborado con hebra de algodón natural Mezcla con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Material de base en plástico con ecople tipo rosca 	Unidad	1	✓
106	Bolsas plásticas 3	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 1 Tamaño de 45 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	3	✓
112	Bolsas plásticas 8	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	20	✓
130	Guantes 1	<ul style="list-style-type: none"> Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 16 Tallas 7 a 9 o S a XL Color amarillo 	Par	3	✓
142	Papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja de color natural Sin fragancia 	Rollo	8	✓
249	Balde	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" antideslizante Disponibles en diferentes colores Elaborado en material reciclable Marcado de acuerdo con la norma ISO 11468 y ISO 1043 	Unidad	2	✓
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7-9	PAR	1	✓
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7-9	PAR	1	✓

ENTREGA:
 AREA LOGISTICA
 Limpieza Institucional LASU SAS
 FECHA:

AUTORIZADO POR:
 Any Gonzalez

RECIBE:
 Nombre
 CC
 FECHA:

Maria del Pilar Acosta
 1064786201
 Mayo/23/2024

Galones 4

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE AGUSTÍN CODAZZI
CALLE 18 No. 13 - 7

SEDE
12

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	2	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	2	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	2	
EPP	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL * CAJA x 50 UND	caja x 50 unidades	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Edwards Paul
22 - 5 - 24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

INELDA OVALLE P.
49.606 250 ✓/pas
22 - 05 - 2024

Juzgado Gamarrá

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



SEDE
13

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE GAMARRA
CALLE 6 No. 9 - 52 BARRIO ARAUJO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	✓
21	Defergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	✓
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	✓
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
64	Limpiónes 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	✓
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2	✓
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	✓

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	✓
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	✓
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20	13 ✓
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	✓
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	2	✓
249	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	2	✓

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU/SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Astrid P. Lara
CC 26.766.261.

Recibi 28-05-24.

Galones 7

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE CURUMANI
CALLE 5 No. 15-99

SEDE
14

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Bianqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	
76	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	2	
84	Escoba 3	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	
94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	

108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	2	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milena Eduardo Aranda
22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Isider Daza
1064706858

22 05 2024

galones 10.

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE BECERRIL
CALLE 10 No. 5-70

SEDE
15

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fiteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1 ✓	
76	Espojilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	2 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 - 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Eduardo Arub
22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

[Signature]
IVAN...
12676888

Juzgado
Bosconia

14092021

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE BOSCONIA
CALLE 20 # 18A-33

SEDE
16

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para toza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
6	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvos, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Límpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1 ✓	
75	Espojilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	1 ✓	
84	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
109	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	2 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Sandra Delacruz
36623997
27/5/0-24
Juzgado Roscano

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE CHIMICHAGUA
CALLE # No 3-2

SEDE
17

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016). 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensioactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros, nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvos, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1 ✓	
75	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanca y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque 	Unidad	1 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo tucsa 	Unidad	1 ✓	

94	Trapeiro 3	Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo. Material de base en plástico con acople tipo rosca.	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color blanco. Calibre de mínimo 1. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	3	Llegaron 2
112	Bolsas plásticas 8	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 2. Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	15	Llegaron 9
130	Guantes 1	Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 18. Tallas 7 a 9 o S a XL. Color amarillo.	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	Rollo con longitud mínima de 250 metros. Doble hoja de color natural. Sin fragancia.	Rollo	2 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7-9	PAR	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7-9	PAR	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Unidad Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre:
CC:
FECHA:

Martha C Vasquez
32884676
24-05-2024
Hora 4:00 PM

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DEL COPEL
CALLE 11 No. 18 - 45

SEDE
18

Juzgado Promiscuo Municipal del copel Cesar

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvos, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	

94	Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	
108	Bolsas plásticas 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	15	
130	Guantes 1	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par	3	
142	Papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia 	Rollo	2	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
 Limpieza Institucional LASU SAS
 FECHA:

AUTORIZADO POR:
 Anny Gonzalez

RECIBE:
 Nombre:
 CC:
 FECHA:

Judys Pacheco
 Judys pacheco v
 26 947 984
 24 Mayo 2024



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DEL PASO
CALLE 3 No. 5 - 20

SEDE
19

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvos, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	

94	Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	1	Unidad	
108	Bolsas plásticas 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	3	Paquete de mínimo 6	
112	Bolsas plásticas 8	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	15	Paquete de mínimo 6	
130	Guaes 1	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	3	Par	
142	Papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia 	1	Rollo	

Consejera Yelo D.
26 736918

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



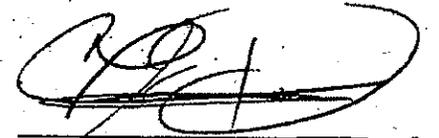
REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE LA GLORIA
CALLE 2 No. 5A-46

SEDE
20

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	✓
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	✓
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	✓
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	✓
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanca y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	✓
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	✓ Sin Palo

94	Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo. - Material de base en plástico con acople tipo rasca 	Unidad	1	✓ Sin palo
108	Bolsas plásticas 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	3	✓
112	Bolsas plásticas 8	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	15	✓
130	Gautes 1	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par	3	✓
142	Papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia 	Rollo	1	✓

Nota: Trapero y escobas sin palo.



Nestor Eduardo Navero Ramos
5044554 - Secretario
31/05/2024

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE LA JAGUA DE IBIRICO
CALLE 7 No. 3 - 44.

SEDE
21

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1498 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1498 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1498 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque 	Unidad	1	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Compras Institucionales LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Andy Gonzalez

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Yaidis Rodriguez
36572043
29-05-24

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE LA PAZ
CARRERA 7 No. 8 - 30

SEDE
22

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Edmundo Arevalo
23-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Alvaro Ezequiel Jarama
49.695.717
23.05.24

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE MANAURE
CALLE 3 N° 8 - 91

SEDE
23

Manuel Cesar

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1 ✓	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	
108	Boisas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Boisas plásticas 6	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Leomiro Quintero
Leomiro Quintero
1119816551
27-05-2024

gobns 7

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE PAILITAS
CARRERA 8 # 5-105

SEDE
24

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1 ✓	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15 ✓ 9	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1 ✓	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 - 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1	
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Eduardo Aranda
22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Eva S. Dominguez P
Eva Dominguez
1003169293
22/05/24

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE PELAYA
CALLE 10 No. 6 - 75

SEDE
25

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Bianqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1 ✓	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3 ✓	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15 ✓	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3 ✓	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1 ✓	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Mikael Eduardo Aranda

22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Sobrada Ibarra C

cc 36502803

22-05-2024

galoneo 8.

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN DIEGO
Calle 4 # 9 - 41

SEDE
26

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para loza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1 ✓	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3 ✓	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3 ✓	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 ✓	
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1 ✓	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1 ✓	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1 ✓	

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	3	
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15 9	
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1	
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8 - 9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1	
EPP	GUANTE CL 25, ROJO TALLA 8 - 10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

Milson Eduardo Arcubke
22-5-24

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Zulma Araujo
42 404 688 J
22-05-2024



27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DÍAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO

REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE TAMALAMEQUE
Calle # 9 - 41

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
4	Jabón para lazo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.85% de fósforo (Resolución 0889 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
5	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.85% de fósforo (Resolución 0889 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente molinos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros, nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.85% de fósforo (Resolución 0889 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
35	Blanqueador saponito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
36	Ambientador 2	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml.	1	
37	Limpiador 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de cable tejida - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	1	
38	Esponja 2	<ul style="list-style-type: none"> - Color rojo (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	
39	Esponja 3	<ul style="list-style-type: none"> - Color blanco elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de superficie mínima de 33 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acorde tipo roca 	Unidad	1	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR
104	Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina	1	
108	Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina	3	
114	Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina	15	
130	Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina	3	
140	Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina Materiales para el mantenimiento de las máquinas de oficina	1	

Realdo Arguiza V
 1061034618
 06/04/2024

FECHA:
 Nombre:
 CC:
 FECHA:

ENTREGA:
 ARCA LOGISTICA
 Impresora Institucional LASU DAD
 FECHA:

AUTORIZADO POR:
 Andy Gonzalez

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE ASTREA
CARRERA 4 No. 10-27

SEDE
28

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para toza 1	<ul style="list-style-type: none"> Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias. El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
2	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> Todo tipo de uso. Biodegradable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> Solución con una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1.5%. En múltiples fragancias. El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
64	Limpiónes 1	<ul style="list-style-type: none"> En tela de toalla fileteada. Color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	5	
76	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad	1	
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. 	Unidad	1	

94	Trapero 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	
108	Bolsas plásticas 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	2	
112	Bolsas plásticas 8	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	15	
130	Guantes 1	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par	3	
142	Papel higiénico 2	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia 	Rollo	1	

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre:
CC:
FECHA:

Yovis Caraballo Mejia
28-05-2024
1068389976

Insumos Pueblo Bello

14/05/2024

LAVANDERIA - ASEO - SUMINISTROS

27 DE ABRIL AL 27 DE MAYO Y 10 DIAS DE JUNIO PARA FINALIZAR CONTRATO



REMISION ENTREGA
DIRECCION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE PUEBLO BELLO
CALLE 9 No. 9 - 95

SEDE
29

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD	OBSERVACION
1	Jabón para toza 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
6	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	✓
21	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml.	3	✓
60	Ambientador 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
64	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	9	✓
78	Esponjilla 2	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	1	✓
84	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	✓

94	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	✓
108	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paqueta de mínimo 6	2	✓
112	Bolsas plásticas 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paqueta de mínimo 6	15	9
130	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	✓
142	Papel higiénico 2	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	1	✓
EPP	GUANTE CL 25 NEGRO TALLA 8-9	GUANTE NEGRO CALIBRE 25 TALLAS 7 - 9	PAR	1	✓
EPP	GUANTE CL 25 ROJO TALLA 8-10	GUANTE ROJO CALIBRE 35 TALLAS 7 - 9	PAR	1	✓

ENTREGA:

AREA LOGISTICA
Limpieza Institucional LASU SAS
FECHA:

AUTORIZADO POR:
Angy Gonzalez

RECIBE:
Nombre
CC
FECHA:

Clara Inés Zapater
1003.090-241
25-05-2024